



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

RES. DECECO N° 201/22
EXPEDIENTE. N° 20.108/19
Salta, 05 de abril de 2022

VISTO: La Res. DECECO N° 244/2020, mediante la cual se le otorgan al alumno Franco Nicolás ORTIZ, D.N.I. N° 40.792.287, L.U. N° 585.267, equivalencias de las asignaturas aprobadas en las carreras Licenciatura en Administración y Contador Público, dependiente de la Universidad Blas Pascal, por las asignaturas afines, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, dependiente de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que los Profesores Dante Gustavo QUIROGA, Edmundo Adolfo MONTALDI MENU, José Ignacio FERNANDEZ CAMPOS y Beatriz del Pilar CRESPO, informan a fs. 170 y 171, del presente expediente, mediante acta N° 002 de fecha 11/03/2022 y acta N° 003 de fecha 23/03/2022, que el alumno Franco Nicolás ORTIZ, aprobó los temas faltantes especificados en el Art. 2° de la Res. DECECO N° 244/2020 de las asignaturas Estadística I y Cálculo Financiero.

Que la Resolución N° 128/21 del Consejo Superior – “Reglamento de equivalencia de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada” – establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios” (Artículos 9 y 12).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, “*delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina*”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- OTORGAR al alumno Franco Nicolás ORTIZ, D.N.I. N° 40.792.287, L.U. N° 585.267, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público, dependiente de la Universidad Blas Pascal, según Certificado Analítico de Estudios que obra a fs. 112, para la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, dependiente de esta Unidad Académica, que se detallan a continuación:

- **Métodos Cuantitativos Aplicados a los Negocios III:** nota 4 (cuatro), fecha 07/06/2017, libro D-377, folio 154 (no registra aplazos) y los temas faltantes mencionados en el Art. N° 2 de la Res. DECECO N° 244/2020: 1) Análisis de datos Bivariados; 2) Números Índices y 3) Series de Tiempo, por la asignatura **Estadística I**.
- **Matemática Financiera:** nota 9 (nueve), fecha 10/08/2018, libro D-418, folio 186 (no registra aplazos) y los temas faltantes mencionados en el art. N° 2 de la Res. DECECO N° 244/2020: *Unidad 3: Rentas Ciertas Anticipadas. Rentas Perpetuas. Rentas Fraccionarias: Rentas Subperiódicas con capitalización entera. Rentas enteras con capitalización subperiódica. Rentas Continuas; Unidad 5: Endeudamiento en Gran Escala. Empréstitos; Unidad 6: Cálculo Actuarial – Conceptos Básicos; Unidad 7: Cálculo Actuarial – Seguros en caso de Vida y de Muerte*, por la asignatura **Cálculo Financiero**.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

ARTÍCULO 2º- ESTABLECER que la aprobación por equivalencia de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, de la carrera Contador Público Nacional, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE saber al alumno peticionante, a la Dirección de Docencia y Alumnos de la Sede Regional Tartagal, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg1/lss

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa